





ACTA DE CONCLUSIÓN DE VISITA

CONCLUSIÓN DE VISITA: , *(Entidad federativa)*, SIENDO LAS EN LA CIUDAD DE HORAS DEL (día) DE (mes) DE (año), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN (ordinaria, especial o de ___, DE FECHA <u>(día)</u> DE <u>(mes)</u> DE (año), Y investigación) CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 18 DE ENERO DE 2005, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO EL 23 DE ABRIL DE 2012 (REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN), SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE CONCLUSIÓN. PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYEN LEGALMENTE EN EL LUGAR EN DONDE SE REALIZÓ LA REFERIDA VISITA (Domicilio completo donde se practica la diligencia), EL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) EN SU CARÁCTER DE (señalar "...REPRESENTANTE LEGAL...", "...APODERADO..." o bien, señalar el cargo de la persona con quien se entienda la diligencia de la Entidad Supervisada o Persona) Y EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita) INSPECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA, ASI COMO EL(LOS) C. (CC.) (Nombre del o los inspectores y en su caso de los auditores externos u otros profesionistas contratados por la CNBV, personal de Banco de México, o de las autoridades supervisoras del exterior a que se refieren los artículos 16 y 18 del Reglamento de Supervisión) CUYAS PERSONALIDADES QUEDARON DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN EL ACTA DE INICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN DE FECHA *(día)* DE (mes) DE (año), MISMA QUE SE ACOMPAÑA, COMO ANEXO (X).

En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona o bien, la persona con quien se entienda la diligencia no sea el mismo que el señalado en el acta de inicio, se procederá a sustituir el texto anterior por el señalado en el apartado A del ANEXO.

En caso de incorporación de inspectores, ya sea porque no estuvieron presentes en el momento de levantarse el acta de inicio o porque hayan sido designados posteriormente mediante el oficio de incorporación correspondiente, se procederá a insertar en la presente acta, el texto señalado en el apartado B del ANEXO.

DESIGNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE TESTIGOS:

EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), REQUIERE AL C. (Nombre de
representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con
quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS, INFORMÁNDOLE QUE EN
CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL PRIMERO. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A
SEÑALAR COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo)
QUIENES SE DESEMPEÑAN EN LA(EL) (señalar "ENTIDAD SUPERVISADA O PERSONA"
"CNBV" o bien, el nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del prime)
testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE; ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E
IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMEROS
Y, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS(OS) A SU FAVOR POR
, LAS(LOS) CUALES CONTIENEN NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y UNA VEZ
CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A

SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, COMO ANEXO (X).

En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia no designe testigos, se procederá a sustituir el texto anterior por el señalado en el apartado C del ANEXO.

En caso de que los testigos no acepten la designación efectuada por parte del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia, se procederá a sustituir el texto anterior por el señalado en el apartado D del ANEXO.

En caso de que los testigos no acepten la designación efectuada por parte del inspector encargado de coordinar la visita, se procederá a sustituir el texto anterior por el señalado en el apartado E del ANEXO.

En caso de ausencia de personas que acepten la designación como testigos, se procederá a sustituir el texto anterior por el señalado en el apartado F del ANEXO.

En caso de que los testigos sean sustituidos por ausentarse antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo, se procederá a agregar al texto anterior, lo señalado en el apartado G del ANEXO.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA A LA CNBV:

EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita) COMUNICA AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia), QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE COMO ANEXO (X) COPIA DE LA RELACIÓN GENÉRICA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR (Nombre de la Entidad Supervisada o Persona), AL INICIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN PRACTICADA.

En caso de que los inspectores obtengan por medios magnéticos o en copias fotostáticas información y documentos de la Entidad Supervisada o Persona, se insertará el texto señalado en el apartado H del ANEXO.

En caso de hacer constar hechos, actos u omisiones de los que se tenga conocimiento en el desarrollo de la diligencia, se insertará el texto señalado en el apartado I del ANEXO.

En caso de que se hubieren levantado actas de constancia de visita y/o actas parciales, se insertará el texto señalado en el apartado J del ANEXO.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VISITA

EI C. (Nombre del inspector) COMUNICA AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la visita), QUE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VISITA SE DARÁN A CONOCER A LA ENTIDAD SUPERVISADA O PERSONA A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, EN EL_AMBITO DE SU COMPETENCIA, POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCO DE MÉXICO . (En el caso de que durante el desarrollo de la visita no se hayan determinado observaciones y/o recomendaciones, este párrafo deberá ser eliminado, así como eliminar "... EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCO DE MÉXICO. " de no participar otras autoridades en la visita).

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS HORAS DEL DIA DE
(mes) DE (año), SE DA POR CONCLUIDA LA DILIGENCIA; PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU
ACEPTACIÓN Y ENTERA CONFORMIDAD DE LOS HECHOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, LOS
QUE INTERVIENEN EN LA MISMA, PROCEDEN, PREVIA LECTURA, A FIRMAR DE MANERA
AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE LAS <i>(señalar el número de fojas con letra)</i> FOJAS DE LAS QUE
CONSTA, LAS CUALES ESTÁN REDACTADAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO DE DOS EJEMPLARES,
QUEDANDO UNO EN PODER DE <i>(Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad</i>
<u>Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia)</u> Y EL OTRO EN
PODER DE LA PROPIA COMISIÓN. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN.
En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, no comparezca a firmar el acta de conclusión o se niegue a firmarla, se procederá a sustituir el párrafo anterior con el señalado en el apartado K del ANEXO.
En caso de negativa del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, a

recibir el ejemplar del acta de conclusión, se procederá a sustituir el párrafo anterior con el

señalado en el apartado L del ANEXO.

POR (Nombre de la Entidad Supervisada o Persona)

(Nombre, cargo y firma del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia)

Nombre, Cargo y Firma

TESTIGOS

POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

(Nombre, cargo y firma del inspector encargado de coordinar la visita)

TESTIGOS

Nombre, Cargo y Firma

Nombre, Cargo y Firma

Textos a utilizar en caso de que se presenten los supuestos que a continuación se mencionan.

A. En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, la persona con quien se entienda la diligencia no sea el mismo al señalado en el acta de inicio de visita.

, **(Entidad federativa)**, SIENDO LAS EN LA CIUDAD DE HORAS del (día) DE (mes) DE (año), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN (ordinaria, especial o de investigación) CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DE FECHA (día) DE (mes) DE (año), Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 18 DE ENERO DE 2005 (REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN), SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE CONCLUSIÓN. PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYEN LEGALMENTE EN EL LUGAR EN DONDE SE REALIZÓ LA REFERIDA VISITA (Domicilio completo donde se practica la diligencia), EL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) EN SU CARÁCTER DE (señalar "...REPRESENTANTE LEGAL...", "...APODERADO..." o bien, señalar el cargo de la persona con quien se entienda la diligencia de la Entidad Supervisada o Persona), QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DEL *(día)* DE (mes) DE (año), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , LIC. (Nombre del notario), EN LA CIUDAD DE , (Entidad federativa), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL (día) DE (mes) DE (año), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE SU CARGO NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO, Y SE IDENTIFICA CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMERO , EXPEDIDA(O) A SU FAVOR POR , LA(EL) CUAL CONTIENE NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, MISMA(O) QUE UNA VEZ CERCIORADO QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA SE DEVUELVE DE CONFORMIDAD A SU TITULAR, CUYA COPIA SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN COMO ANEXO (X); Y EL C. (nombre del inspector encargado de coordinar la visita), INSPECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA, ASI COMO EL(LOS) C. (CC.) (Nombre del o los inspectores y en su caso de los auditores externos u otros profesionistas contratados por la CNBV, personal de Banco de México, o de las autoridades supervisoras del exterior a que se refieren los artículos 16 y 18 del Realamento de Supervisión) CUYA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL ACTA DE INICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN DE FECHA (día) DE (mes) DE (año).

B. En caso de incorporación de inspectores, ya sea porque no estuvieron presentes en el momento de levantarse el acta de inicio o porque hayan sido designados posteriormente mediante el oficio de incorporación correspondiente.

INCORPORACION DE INSPECTORES:

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN EL TRANSCURSO DE LA VISITA SE INCORPORÓ(ARON) EL(LOS) C.(CC.) (Nombre(s) del(los) inspector(es) autorizado(s) que inició(aron) su participación en la visita con posterioridad al inicio de la misma) QUIEN(ES) SE ENCUENTRA(N) DEBIDAMENTE AUTORIZADO(S) (Señalar ".... EN EL OFICIO QUE CONTIENE LA ORDEN DE VISITA REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE ACTA..." y/o "...EN EL OFICIO DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL NÚMERO , DE FECHA (día) DE (mes) DE (año))..." Y SE IDENTIFICÓ(ARON) AL MOMENTO EN QUE INICIÓ(ARON) SU PARTICIPACIÓN EN LA VISITA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, EXHIBIENDO LA CREDENCIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR LA CNBV, DE LA(S) QUE SE ADJUNTA(N) COPIA(S) A LA PRESENTE ACTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, COMO ANEXO (X).

- C. En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia no designe testigos.
- EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), REQUIERE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL PRIMERO, RESPECTO DE LO CUAL MANIFIESTA SU NEGATIVA, POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISTA DESIGNA COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES SE DESEMPEÑAN EN LA(EL) (señalar "...ENTIDAD SUPERVISADA...", "...CNBV..." o bien, el nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del primer testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE; ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMEROS RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS(OS) A SU FAVOR POR LAS(LOS) CUALES CONTIENEN NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y UNA VEZ CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN COMO ANEXO (X). LO ANTERIOR NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN.
 - D. En caso de que los testigos no acepten la designación efectuada por parte del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia.
- EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), REQUIERE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL PRIMERO. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A SEÑALAR COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE NO FUNGIR COMO TALES, POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA DESIGNA COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES SE DESEMPEÑAN EN LA(EL) (señalar "...ENTIDAD SUPERVISADA...", "...CNBV..." o bien, el nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del primer testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE; ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMEROS , RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS(OS) A SU FAVOR POR LAS(LOS) CUALES CONTIENEN NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y UNA VEZ CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN COMO ANEXO (X). LO ANTERIOR NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN.
 - E. En caso de que los testigos no acepten la designación efectuada por parte del inspector encargado de coordinar la visita.
- EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), REQUIERE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL PRIMERO, RESPECTO DE LO CUAL MANIFIESTA SU NEGATIVA, POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA, DESIGNA COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES SE DESEMPEÑAN EN LA(EL) (señalar "...ENTIDAD SUPERVISADA...", "...CNBV..." o bien, el

nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del primer testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE NO FUNGIR COMO TALES, POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA PROCEDE NUEVAMENTE A DESIGNAR COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMEROS ______Y _____, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS(OS) A SU FAVOR POR ______, LAS(LOS) CUALES CONTIENEN NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y UNA VEZ CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN COMO ANEXO (X). LO ANTERIOR NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN.

F. En caso de ausencia de personas que acepten la designación como testigos.

EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), REQUIERE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS, INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTOS SERÁN NOMBRADOS POR EL PRIMERO, RESPECTO DE LO CUAL (indicar "...MANIFIESTA SU NEGATIVA..." o "...SEÑALA COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES MANIFIESTAN SU NEGATIVA PARA FUNGIR COMO TALES..."), POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE LA VISITA PROCEDE A DESIGNAR COMO TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIENES TAMBIÉN MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE NO FUNGIR COMO TALES. EN CONSECUENCIA, EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA DESIGNA COMO NUEVOS TESTIGOS A LOS CC. (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo) QUIENES TAMPOCO ACEPTAN TAL DESIGNACIÓN (citar cuantas veces sea necesaria la designación del inspector y la negativa de fungir como testigos hasta agotar las posibilidades). POR LO EXPUESTO Y ANTE LA AUSENCIA DE PERSONAS PARA SER DESIGNADAS COMO TESTIGOS, SE HACE CONSTAR DICHA CIRCUNSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

G. En caso de que el(los) testigo(s) sea(n) sustituido(s) por ausentarse antes de que concluya la diligencia o por manifestar su voluntad de dejar de ser testigo(s).

1.- La referida sustitución se efectúa por el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE HACE CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL(LOS) TESTIGO(S) DESIGNADO(S) lindicar "...POR AUSENTARSE DEL LUGAR DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA VISITA ANTES DE QUE CONCLUYA LA DILIGENCIA... " o bien, "...POR MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE DEJAR DE SER TESTIGO..."), POR LO QUE EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita) REQUIERE NUEVAMENTE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE DE INMEDIATO OTRO(S) TESTIGO(S), INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTE(OS) SERÁ(N) NOMBRADO(S) POR EL PRIMERO, RESPECTO DE LO CUAL SEÑALA COMO TESTIGO(S) AL(LOS) C.(CC.) (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIEN(ES) SE DESEMPEÑA(N) EN LA(EL) (señalar "...ENTIDAD SUPERVISADA...", "...CNBV..." o bien, el nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del primer testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE; ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMERO(S) , RESPECTIVAMENTE, Υ , LA(S) CUAL(ES) CONTIENE(N) NOMBRE, EXPEDIDA(S) A SU FAVOR POR FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y UNA VEZ CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN COMO ANEXO (X). LO ANTERIOR NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA PRESENTE ACTA.

2.- La referida sustitución se efectúa por el inspector encargado de coordinar la visita:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE HACE CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL(LOS) TESTIGO(S) DESIGNADO(S) (indicar "...POR AUSENTARSE DEL LUGAR DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA VISITA ANTES DE QUE CONCLUYA LA DILIGENCIA..." o bien, "...POR MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE DEJAR DE SER TESTIGO..."), POR LO QUE EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita) REQUIERE NUEVAMENTE AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia) PARA QUE DESIGNE DE INMEDIATO OTRO(S) TESTIGO(S), INFORMÁNDOLE QUE EN CASO DE NEGATIVA, ÉSTE(OS) SERÁ(N) NOMBRADO(S) POR EL PRIMERO, RESPECTO DE LO CUAL (indicar "...MANIFIESTA SU NEGATIVA..." o bien "...SEÑALA COMO TESTIGO(S) AL(LOS) C.(CC). (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIEN(ES) MANIFIESTA(N) [citar "... SU NEGATIVA.." o bien, "TENER IMPEDIMENTO PARA FUNGIR COMO TAL(ES)..."]). POR LO QUE EL INSPECTOR ENCARGADO DE COORDINAR LA VISITA PROCEDE A DESIGNAR COMO TESTIGO(S) AL(LOS) C.(CC.) (Nombre del primer testigo) Y (Nombre del segundo testigo), QUIEN(ES) SE DESEMPEÑA(N) EN LA(EL) (señalar "...ENTIDAD SUPERVISADA...", "...CNBV..." o bien, el nombre de la empresa donde laboran los testigos) COMO (cargo del primer testigo) Y (cargo del segundo testigo), RESPECTIVAMENTE; ACEPTANDO TAL DESIGNACIÓN E IDENTIFICÁNDOSE CON (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) NÚMERO(S) _, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDA(S) , LA(S) CUAL(ES) CONTIENE(N) NOMBRE, FOTOGRAFÍA Y A SU FAVOR POR FIRMA, Y UNA VEZ CERCIORADOS DE QUE SE TRATA DE LAS MISMAS PERSONAS SE DEVUELVEN DE CONFORMIDAD A SUS TITULARES, ADJUNTANDO COPIAS A LA PRESENTE ACTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, COMO ANEXO (X). LO ANTERIOR NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA PRESENTE ACTA.

H. En caso de que los inspectores obtengan por medios magnéticos o en copias fotostáticas información y documentos de la Entidad Supervisada o Persona.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE HACE CONSTAR, QUE LOS INSPECTORES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SOLICITARON EN MEDIOS MAGNÉTICOS Y/O COPIAS FOTOSTÁTICAS LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN LA RELACIÓN GENÉRICA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO "X" DE LA PRESENTE ACTA, RESPECTO DE LO CUAL EL C. (nombre del funcionario de la Entidad Supervisada o Persona), QUIEN SE DESEMPEÑA COMO (cargo), MANIFESTÓ QUE LA INSTITUCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE DICHA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUEDE EN PODER DE LOS INSPECTORES PARA LOS FINES PROPIOS DE LA VISITA.

1. En caso de hacer constar hechos, actos u omisiones de los que se tenga conocimiento en el desarrollo de la diligencia.

DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES:

EL C. (Nombre del inspector encargado de coordinar la visita), COMUNICA AL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, o bien, de la persona con quien se entienda la diligencia), LOS SIGUIENTES HECHOS, ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS EN EL DESARROLLO DE LA VISITA: (Relacionar los hechos, actos y omisiones correspondientes)

J. En caso de que se hubieren levantado actas de constancia de visita y/o actas parciales.

ACTAS DE CONSTANCIA DE VISITA Y/O PARCIALES:

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIA DE(L) (LAS) ACTA(S) DE (señalar en su caso,

"...CONSTANCIA DE VISITA EN LA QUE SE INDICA EL LUGAR EN QUE SE REALIZÓ LA VISITA Y LA FECHA EN QUE TERMINÓ, ASÍ COMO LA(S) PARCIAL(ES)...") QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN COMO ANEXOS ("X) ("Y") y ("Z")

TIPO DE ACTA:	FECHA:

K. En caso de que el representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, no comparezca a firmar el acta de conclusión o se niegue a firmarla.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA ____ DE (mes) DE (año), SE DA POR CONCLUIDA LA DILIGENCIA; PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y ENTERA CONFORMIDAD DE LOS HECHOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA, EXCEPTO LA PERSONA QUE EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE INDICA, PROCEDEN, PREVIA LECTURA, A FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE LAS (señalar número de fojas con letra) FOJAS DE LAS QUE CONSTA, LAS CUALES ESTÁN REDACTADAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO DE DOS EJEMPLARES, QUEDANDO UNO EN PODER DE LA PROPIA COMISIÓN Y EL OTRO EN PODER DEL C. (señalar el nombre de la persona que recibe el ejemplar de la presente acta), QUIEN SE DESEMPEÑA COMO (nombre del cargo) DE LA ENTIDAD SUPERVISADA O PERSONA.

DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona), (señalar ".... NO COMPARECIÓ A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA..." O "...SE NEGÓ A FIRMAR LA PRESENTE ACTA..."), LO CUAL NO AFECTA LA VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO DE LA MISMA.

L. En caso de negativa del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona, para recibir el ejemplar del acta de conclusión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS _____ HORAS DE DIA ____ DE (mes) DE (año), SE DA POR CONCLUIDA LA DILIGENCIA; PARA DEJAR CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y ENTERA CONFORMIDAD DE LOS HECHOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, LOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA, PROCEDEN, PREVIA LECTURA, A FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE LAS (señalar número de fojas con letra) FOJAS DE LAS QUE CONSTA, LAS CUALES ESTÁN REDACTADAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO DE DOS EJEMPLARES AUTÓGRAFOS, QUEDANDO LOS DOS EJEMPLARES EN PODER DE LA PROPIA COMISIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL C. (Nombre del representante legal o apoderado de la Entidad Supervisada o Persona), SE NEGÓ A RECIBIR UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, LO CUAL NO AFECTA SU VALIDEZ Y VALOR PROBATORIO, DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN.